

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ASPC NO. 7
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN No.07

Villavicencio, 25 de agosto de 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA VICTORIA HERNANDEZ CORTES Identificación: CC. 31.713.925 expedida en Cali- Valle Nacionalidad: colombiana. Dirección: CRA 35 No. 5 A 80 SUR CS L8 COND. LA FONTANA Teléfono: 3183893062 E-mail: victoria_hernandezcortes@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre Completo: MY. MONICA JOHANNA PISCIOTTI RAMIREZ Cargo: Oficial de Procesos Disciplinarios DADE
3. No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	No. CONTRATO No.016-CENAC-2025 Fecha de Suscripción: 01 de Febrero de 2025
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De Póliza: 620-994000055832 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha Oficio de Aprobación: 04/02/2025 Aprobado por: TC. DIEGO FERNANDO AVELLANEDA
5. CRP	CDP No. 8025 30-ENE-2025 CRP No. 46225 04-FEB-2025 Rubro presupuestal: A-02-02-02-008-002. SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Valor: 30.400.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06 DE FEBRERO DE 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA LA CUARTA DIVISION Y SUS UNIDADES ORGANICAS (BATALLÓN DE ASPC #7 ANTONIA SANTOS), EN LA VIGENCIA 2025.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Generales - De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, Decreto 1273 de 2018 dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados. - De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; y el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III - De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico; así como la conformación del archivo digital y la culminación del trámite de Gestión Documental en el Software con el que cuente la Fuerza, hasta el archivo de los documentos. - El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. - Entregar al supervisor a la finalización del contrato, un Backup de la información generada en la ejecución del mismo, la cual contendrá los archivos digitales en formato original y PDF que se hayan producido como actividades del presente contrato. - El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. - Diligenciar el formato único de la hoja de vida del SIGEP. - Encontrarse registrado en el SECOPII. - Apoyar en la elaboración de documentos soportes al supervisor del contrato, de forma puntual. - Emitir documentos que sean requeridos por parte del Jefe del Proceso y el supervisor. - Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar

CALLE 5 No 17 MZA 7 remansos de Rosa Blanca

Ciudad o municipio - Depto.

Villavicencio Meta

Correo institucional de la dependencia/unidad militar – cenacvil@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

	12. Presentar informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo Obligaciones específicas 1. Brindar asesoría jurídica en temas Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa Castrense, a las Autoridades Competentes, Funcionarios de Instrucción, Secretarios y Peritos, que funjan dentro de las actuaciones de esta naturaleza que le sean asignadas por reparto; de conformidad con los preceptos legales dispuestos en las Leyes 1862 de 2017 y 1476 de 2011, y demás normas que la deroguen, modifiquen, adicionen, complementen o aclaren. 2. Realizar las diligencias o trámites procesales (Sustanciar) necesarios para el debido diligenciamiento de las actuaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que le hayan sido asignados por reparto; dando cumplimiento a lo dispuesto en la Leyes 1862 de 2017 y 1476 de 2011. En constancia de lo anterior, deberán suscribir los documentos que se produzcan en dichas actuaciones durante la ejecución del presente contrato. 3. Mantener actualizada la información de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que le sean asignados por reparto, en el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional (SIJEN). 4. Dar cumplimiento a los preceptos legales dispuestos en las normas de Gestión Documental implementados en la Fuerza, dentro de los expedientes Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que le sean asignados por reparto. 5. Asesorar a la Unidad Militar para la cual se hace su destinación contractual, por intermedio del Jefe de Estado Mayor, Segundo Comandante, Ejecutivo o su Equivalente; en el trámite de las Acciones Constitucionales (Tutelas y Derechos de Petición), que se interpongan en contra de la Unidad. 6. Presentar informes según requerimiento que realice el Oficial destinado a liderar las actividades relacionadas con los Asuntos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa de la DIV04, respecto de los asuntos asignados con ocasión a su objeto y obligaciones contractuales. 7. Participar en las actividades de capacitación, reuniones y demás compromisos que tengan relación con la temática propia de su objeto y obligaciones contractuales; de conformidad con los requerimientos que realice el Oficial destinado a liderar las actividades relacionadas con los Asuntos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa de la DIV04. 8. Informar al Oficial destinado a liderar las actividades relacionadas con los Asuntos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa de la DIV04, las situaciones de posibles "Conflicto de Intereses" que puedan suscitarse en el cumplimiento de su objeto y obligaciones contractuales. 9. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales. 10. No realizar presentaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegara a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios. 11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 12. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión. 13. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales. 14. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas no interfieran en ningún momento en el ejercicio de la profesión, en la cual sólo deberá atender a la Constitución, la ley y los principios de la orientan. 15. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución. 16. El contratista no podrá ejercer bajo ningún motivo la defensa técnica de ninguna persona que haya sido vinculada a cualquier título en los procesos disciplinarios y administrativos adelantados en la Cuarta División. 17. Elaborar informes que incorpore la gestión realizada. 18. Obrar con lealtad procesal y buena fe en la ejecución del contrato. 19. Las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	AGOSTO 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Dependencia Armada Militar
 CALLE 5 No 17 MZA 7 remansos de Rosa Blanca
 Ciudad o municipio - Depto.
 Villavicencio Meta
 Correo: hmas@hmas.mil

Según el artículo 17 de la Ley 17 de junio de 2023, se dispuso los compromisos de las actividades para desarrollar entre el 20 de junio al 20 de julio de 2025 dentro de los procesos asignados con ocasión del objeto y obligaciones contractuales (reparto), donde se evidencia lo siguiente a corte SIJEN, así:

N.º	ACTIVIDAD	RESULTADO VERIFICABLE SIJEN	OBSERVACIÓN
36043-2024-DIV04	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO JEM-ESTADO – CONSTANCIA EJECUTORIA COMUNICACIÓN - RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA ABOGADO Y EVALUAR PEPL	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO AUTO PEPL	SE CUMPLIO EL COMPROMISO
36180-2025-BASMO51	JUICIO DE ORALIDAD: AUTO DE CYC PEPL: 1. RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA, 2. INSTALACIÓN DE AUDIENCIA, 3. DECISIÓN	PRACTICA DE PRUEBAS / DECISIÓN	SE CUMPLIO EL COMPROMISO
33995-2024-BAS22	ETAPA EVALUACIÓN: AUTO AVOCA CONOCIMIENTO AUTO PEPL	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	SE CUMPLIO EL COMPROMISO
35534-2024-BR7	RECABAR DESPACHO COMISORIO-POSESIONAR PERITO	AUTO POSESIÓN PERITO – INFORME PERITAZGO	SE CUMPLIO EL COMPROMISO
35181-2024-BISER	AUTO DE CYC – GRAVE / GRAVÍSIMA	AUTO DE CYC – GRAVE / GRAVÍSIMA	SE CUMPLIO EL COMPROMISO
35758-2024-BAEEV15	AVOCA DE CONOCIMIENTO - RECABAR PRUEBAS	AVOCA CONOCIMIENTO - PRUEBAS	NO SE CUMPLIO EL COMPROMISO
24981-2022-BIPAR19	AUTO DE CYC - INSTALAR AUDIENCIA	AUTO DE CYC - INSTALAR AUDIENCIA	SE CUMPLIO EL COMPROMISO
26773-2023-GGARI	SU - INSPECCIÓN DISCIPLINARIA – DECISIÓN DE FONDO	ACTA DE INSPECCIÓN – AUTO DECISIÓN	SE CUMPLIO EL COMPROMISO
33784-2024-BISER	AUTO DE CYC	AUTO DE CYC	SE CUMPLIO EL COMPROMISO
34114-2025-DIV04	AUTO AVOCA JEM EVALUAR Y TOMAR DECISIÓN	AUTO DE EVALUACIÓN	SE CUMPLIO EL COMPROMISO
34061-2024-BISER	AUTO DE CYC PEPL	AUTO DE CYC PEPL	NO SE CUMPLIO EL COMPROMISO
29175/2023-BR7	RECABO DE PRUEBAS	RECABO DE PRUEBAS / EVALUACIÓN	NO SE CUMPLIO EL COMPROMISO
32743-2024-BIVAR21	EVALUAR Y TOMAR DECISIÓN (VERIFICAR CONEXIDAD CON LA SIDA 32742 – POSIBLEMENTE PELP)	AUTO DECISIÓN	SE CUMPLIO EL COMPROMISO
32742-2024-BIVAR21	EVALUAR Y TOMAR DECISIÓN (VERIFICAR CONEXIDAD CON LA SIDA 32743 – POSIBLEMENTE PELP)	AUTO DECISIÓN	SE CUMPLIO EL COMPROMISO
33105/2024-BASDO	AUTO DE CYC	AUTO DE CYC	NO SE CUMPLIO EL COMPROMISO
33175-2024-BIPAR19	PASAR AL DESPACHO Y EVALUAR	AUTO DE EVALUACIÓN	NO SE CUMPLIO EL COMPROMISO
33618-2024-DIV04	AUTO AVOCA JEM- EVALUAR	AVOCA JEM Y FIJA AUDIENCIA	SE CUMPLIO EL COMPROMISO
34339-2024-BAEEV15	AUTO QUE REMITE POR COMPETENCIA AL COMANDANTE BAACA	AVOCA CONOCIMIENTO – ESTADO – CONSTANCIA EJECUTORIA COMUNICACIÓN - AUTO DECISIÓN	SE CUMPLIO EL COMPROMISO
29185-2024-BAS07	AUTO DE CYC PEPL	AUTO DE CYC PEPL	SE CUMPLIO EL COMPROMISO
34510-2024-DIV04	AUTO DE CYC PEPL	AUTO DE CYC PEPL	SE CUMPLIO EL COMPROMISO
34880-2024-DIV04	AUTO AVOCA JEM-PASAR AL DESPACHO Y EVALUAR	AUTO AVOCA Y EVALUACIÓN	SE CUMPLIO EL COMPROMISO
26324-2022-BAFUR4	AUTO DE AVOCA - DECRETAR NULIDAD DE PLIEGO Y ARCHIVAR	AUTO DE DECISIÓN	NO SE CUMPLIO EL COMPROMISO
28527/2023-BASDO	JUICIO DE ORALIDAD: AUTO FIJANDO FECHA AUDIENCIA	AUTO FIJANDO FECHA AUDIENCIA E INSTALACIÓN	SE CUMPLIO EL COMPROMISO
32148-2024-BIVAR	AUTO DE CARGOS Y CITACIÓN AUDIENCIA PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA FALTAS LEVES	AUTO DE CARGOS Y CITACIÓN AUDIENCIA	SE CUMPLIO EL COMPROMISO

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar

CALLE 5 No 17 MZA 7 remansos de Rosa Blanca

Villavicencio Meta

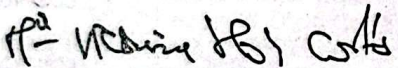
Correo institucional de la dependencia/unidad militar – cenacvil@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA

	OTRAS GESTIONES OTRAS ACTIVIDADES: + RESPUESTA DERECHO DE PETICION ANA YORLEDY SALCEDO CORREDOR + REMISION POR COMPETENCIA PQR ANA YORLEDY SALCEDO CORREDOR + RESPUESTA DERECHO DE PETICION CAMILA ROMERO MORALES + REMISION POR COMEPTENCIA CRISTIAN FERNANDO VELEZ PIEDRAHITA + RESPUESTA DERECHO DE PETICION REINA MARITHZA GIRALDO MUÑETON REMISION POR COMPETENCIA SECRETARIA DE MOVILIDAD REINA MARITHZA GIRALDO MUÑETON + RESPUESTA PETICIOON KAREN VIVANA CARRANZA QUINTERO REMISION OR COMETENCIA PQR DIPER.
11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Asi mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Cenac Villavicencio ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Villavicencio, el día 25 de agosto de 2025


ABG. MARIA VICTORIA HERNANDEZ CORTES
 Asesora Jurídica
 Contratista


MY. MONICA JOHANNA PISCOTTI RAMIREZ
 Oficial de Procesos Disciplinarios DADAE
 Supervisora del Contrato

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
 CALLE 5 No 17 MZA 7 remansos de Rosa Blanca
 Villavicencio Meta
 Correo institucional de la dependencia/unidad militar – cenacvil@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

